

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

128**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Doña Socorro Martín Velasco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.065 de 2006, a instancias de “Consortio de Compensación de Seguros”, contra don Roque Jefferson Álvarez Gutiérrez y don Sergio Oriol Álvarez Gutiérrez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 24 de octubre de 2008, cuyo encabezamiento fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 24 de octubre de 2008.—La ilustrísima señora doña Milagros del Saz Castro, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 17 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.065/2006, a instancias de “Consortio de Compensación de Seguros”, contra don Roque Jefferson Álvarez Gutiérrez en situación procesal de rebeldía, y don Sergio Oriol Álvarez Gutiérrez, representado por el procurador señor Palma Crespo y asistido de letrado don Sancho Ricardo Guibert Echenique.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el “Consortio de Compensación de Seguros”, frente a don Roque Jefferson Álvarez Gutiérrez, en situación procesal de rebeldía, y don Sergio Oriol Álvarez Gutiérrez, representado por el procurador señor Palma Crespo, debo:

1.º Condenar y condeno a los demandados a abonar al organismo acto la suma de 21.130,91 euros, más el interés legal de esa suma desde la fecha de presentación de la demanda.

2.º Condenar y condeno a la parte demandada no personada al abono de las costas procesales causada, salvo las del demandado que se ha allanado, respecto de las que no se hace expresa imposición.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roque Jefferson Álvarez Gutiérrez, para que así conste y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a 23 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/5.077/10)